



MENDOZA, 3 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2754/13 en el que la egresada Ana Gabriela LASCANO tramita la extensión del diploma de LICENCIADA EN FLAUTA.

CONSIDERANDO:

Que la citada egresada, según informe que obra a fs. 12/13 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 6/08-C.S., que la hacen acreedora al título correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de LICENCIADA EN FLAUTA a la egresada Ana Gabriela LASCANO (D.N.I. N° 32.372.663) nacida en la provincia de Córdoba, República Argentina, el SEIS (6) de julio de 1986, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 6/08-C.S., con fecha de egreso VEINTE (20) de diciembre de 2011 y extender el certificado que la acredita como tal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **293**

F.A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRIZJAK
DECANO